



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 599/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Noelia Andrea TOMALINI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 599/2023 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 599/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y dar validez a la aprobación de las asignaturas



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Estudios Literarios I, Estudios Culturales I, Teoría de la Investigación y Metodología de la Investigación Especial (Lingüística, Literaria o Cultural, Alt.), rendidas con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Noelia Andrea TOMALINI, Legajo N° 10044, de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 681/2024

UTN
MEL
DAM